



Parte de Prensa N° 07

Tasa de Justicia Pago con Medios Digitales

La Dirección Provincial de Rentas informa que ha incorporado el pago digital del servicio web “Tasa de Justicia”, desde el acceso sin clave fiscal de su página.

Si bien el servicio de liquidaciones de tasas de justicia (inicial y final) ya se encontraba disponible en la plataforma de servicios web, ahora se suma la posibilidad de abonar aquellas tramitadas sin clave fiscal, con alguno de los medios de pago digitales habilitados por esta dirección, accediendo desde “Servicios web sin clave fiscal” disponible en el sitio www.rentasjujuy.gob.ar.

La nueva prestación facilita el pago de la tasa de Justicia a través del botón “Macro Click de pago” con tarjetas de débito y crédito de todas las marcas y de todos los bancos o bien, por débito en cuenta bancaria –Debin; o desde la opción “Pago mis Cuentas” generando el volante electrónico de pago; o a través de la aplicación “Mercado Pago” escaneando el código de barras que figura en la parte inferior de la liquidación impresa (accediendo desde la opción pago en efectivo).

Entre las ventajas que ofrecen los medios digitales de pago, está la posibilidad de utilizarlos las 24 horas, todos los días de la semana, desde cualquier medio con acceso a internet (computadora, celular o tablet).